



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año III No. 0582

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 12 de Diciembre de 2017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



CECYTE
Campeche

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS

DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. CECYTEC- DG-LA-N°2-2017

SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 1, 7, 15, Transitorio Quinto, de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios; 1, 10, 11, 13, 20, 48, 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 11 fracción II, 21 fracción XXI, del Acuerdo del Ejecutivo del estado que modifica el diverso Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos Y Tecnológicos del Estado de Campeche; artículo 50 fracción VIII y XIII del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche; diversos 1, 2 fracción III, 5, 7, 12 fracciones II y III, 13 fracción VI, 14, 15, 16, 17, 18 fracción I y 19 del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche, en relación con el numeral 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, diversos 930, 933, 936, 937, 944, 946, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 963, 982 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria en términos del artículo 5 del citado Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche y del Decreto N° 55 para declarar que todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de obligaciones y supuestos previstos en las leyes del estado de Campeche, así como cualquier otra disposición reglamentaria y administrativa que emane de ellas, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 10 de junio de 2016; el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, por conducto de la Dirección General a través de la Dirección Administrativa del Departamento de Recursos Materiales y Control Patrimonial, invita a toda persona física o moral interesada, a participar en la segunda convocatoria de la licitación pública N°. CECYTEC- DG-LA-N°2-2017, relativa a la enajenación por compraventa (subasta) de tres vehículos siendo los siguientes:

VEHICULO	NUMERO DE SERIE	MODELO	VALOR BASE DEL BIEN	POSTURA LEGAL
SEDAN/TSURU GS2	3N1EB31S2AK342533	2010	\$26,270.00	\$21,016.00
SEDAN/TSURU GS2	3N1EB31S2BK301465	2011	\$26,070.00	\$20,856.00
SEDAN/TSURU GS2	3N1EB31S5CK311974	2012	\$28,470.00	\$22,776.00

Conforme al siguiente calendario:

N° De licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Visita al lugar en el que se ubican los bienes	Presentación de ofertas	Subasta y mejora de ofertas
CECYTEC- DG- LA-N° 2-2017.	19/Diciembre/2017 8:00 a 14:00 horas	(1)\$452.94 (2) \$679.41.	9/Enero/2018 9:00 a 14:00 horas	16/Enero/2018 9:00 horas	16/Enero/2018 10:00 horas.

LINEAMIENTOS GENERALES

1.- El listado de los bienes objeto de esta licitación, se podrá consultar en los estrados de la oficina de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, sito: Avenida Miguel Alemán Manzana H-1 lotes 15 y 16 del Barrio de Guadalupe de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010, Teléfonos 81 6 61 34 y 81 1 39 10 extensión 113 y 124.

2.- La forma de pago por registro y venta de bases será: en depósito bancario a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, pagándose dichos importes mediante depósito en la Institución bancaria denominada BBVA BANCOMER S.A. en el número de cuenta 0481819844.

3.- Las bases de la licitación estarán disponibles en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche ubicado con el domicilio citado con anterioridad. Para consultar y por lo tanto para participar en el segundo procedimiento de subasta, el interesado deberá cubrir los importes por el derecho de registro y venta de bases a más tardar en la fecha y hora límite dispuesto en el calendario adjunto a esta convocatoria.

4.- Se realizara una visita al lugar en el que se ubica los bienes a subastar, con la finalidad de que los postores verifiquen de manera física dichos bienes, en la hora y día previsto en esta convocatoria. Para ello, los postores deberán apersonarse por sus propios medios, al estacionamiento de la Dirección General ubicado en Avenida Miguel Alemán Manzana H-1 lotes 15 y 16 del Barrio de Guadalupe de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010 de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. No se permitirá realizar visitas en días anteriores o posteriores y fuera del horario establecido en la convocatoria.

5.- Los actos de presentación de ofertas, así como la subasta y mejora de ofertas, se llevaran a cabo en las instalaciones que ocupa la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Campeche, ubicado en la Avenida Miguel Alemán Manzana H-1 lotes 15 y 16 del Barrio de Guadalupe de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

6.- Será considerado como valor base del bien, el determinado en el avalúo correspondiente, mismo que se especificara en las bases de licitación; por lo tanto, la oferta o postura legal deberá partir del 80% del monto total del valor base del bien. Bajo este criterio, se adjudicara el bien a la persona que presente la oferta en numerario más alta y en caso de empate, se adjudicara al postor que sea primero en tiempo, es decir, a la persona que se presentó primero al evento. Lo anterior, con la finalidad de asegurar al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche las mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

7.- El bien objeto de la presente licitación quedó desincorporado del régimen del dominio público del Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, mediante acuerdo SO/04/ CECYTEC/58/16 de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche realizada con fecha 08 de diciembre del año 2016, dentro del ámbito de su competencia.

Lo anterior, con la finalidad de generar ahorros en mantenimiento y del cuidado de la integridad física de los alumnos, ya que presentan un elevado desgaste que incide directamente en los costos de mantenimiento; y sobre todo en los riesgos de su uso ya que es utilizado para el transporte de personal administrativo, docente y alumnos hacia los diferentes planteles en el Estado para cubrir eventos académicos y administrativos de lo que resulta que los vehículos citados ya no son de utilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche.

8.-El licitante deberá otorgar garantía por el 10%del valor total de su propuesta.

9.- Para mayor detalle se deberá de consultar las bases del procedimiento de licitación pública.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 12 de Diciembre del 2017.- Dra. Cindy Rossina del Rosario Saravia López, Directora General del CEyTEC.- Rúbrica.